



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO N° 023/2022

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintidós; -

VISTO:

Que el día diecinueve (19) de marzo de cada año se celebra el día de SAN JOSE Patrono de nuestra localidad;

Que en el marco de dichos festejos patronales se encuentra programado para los días 18, 19 y 20 de marzo de 2022 el denominado “Festi-Bal” Festival- Balnearia de Culturas Inmigrantes a realizarse en inmediaciones del ferrocarril;

Y CONSIDERANDO:

Que el día viernes 18 de marzo de 2022, personal administrativo Municipal se encontrará abocado a los festejos Patronales, ultimando detalles y efectuando administrativamente la elaboración de documentación, liquidación y emisión de pagos entre otras tareas;

Que resulta así, menester adoptar las medidas necesarias, óptimas y conveniente con la finalidad de poder llevar a cabo dichas tareas sin interrupciones,

Que para ello, es conveniente proceder a decretar la no atención al público para el día 18 de Marzo de 2022;

Que en ejercicio de los derechos y atribuciones que por ley asisten y atento los fundamentos antes expuestos;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

POR TODO ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA EN PLENO EJERCICIO
DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:**

DECRETA:

ARTICULO 1º.-: DECRÉTESE sin atención al público para el día 18 de Marzo de 2022 a los fines de avocarse administrativamente a las tareas que conlleva la realización del Festi-Bal Festival- Balnearia de Culturas Inmigrantes programado para los días 18, 19 y 20 de marzo de 2022 en el marco de los festejos Patronales, y a realizarse se llevará en inmediaciones del ferrocarril; funcionando normalmente todos los servicios, áreas y demás dependencias municipales.- - - - -

ARTÍCULO 2º: REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

ARTICULO 3º: ELÉVESE al Honorable Concejo Deliberante el presente Decreto para su refrendo.- - - - -

ARTICULO 4º COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese por la Secretaría de Economía y Finanzas, Pásese al Refrendo del HCD, Dese al Registro Municipal y Boletín Municipal y Archívese.-